

### FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

### ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LPA-000000010-011-2024

Para la contratación de los **Servicios de Creatividad y Producción en el mercado nacional y mercados emergentes de habla hispana, para el destino Los Cabos, Baja California Sur.** ---

En Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México siendo las **12:00 horas** del día **16 de abril de 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas administrativas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y fuente de pago para el Municipio de Los Cabos; ubicado en Carretera Transpeninsular Kilómetro 4.3, Fracción I, Lote 5, Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, los asistentes cuyos nombres y firmas se plasman al final de la presente acta, con el propósito de celebrar la **Junta de Aclaraciones** prevista en la Convocatoria y en sus Bases, cuyo número ha quedado descrito al rubro, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción IV y 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

De conformidad con el numeral **IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**, numeral **3. Junta de aclaraciones a las Bases de Licitación** del presente concurso, el desahogo de la aludida Junta es presidida por el C. **Víctor Alejandro Téllez Campi**, en su carácter de Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo Los Cabos, actuando como representante de la Convocante, hace constar que se cuenta con la presencia de los siguientes asistentes: -----

- **C. Claudia Rubalcava Urias** / Gerencia de Marca y Creatividad del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----
- **C. David Martín Chávez Mata** / Gerente de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----

Asimismo, se pone de manifiesto que, mediante el oficio número **FITURCA/030/2024** datado el 5 de abril del año en curso, se solicitó a la Titular de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, que designara a un representante de ese ente fiscalizador, para que se apersonara a este acto, en términos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

Del mismo modo, se deja constancia de que no se apersonó representante de alguna persona física o moral que tuviera interés en concursar, en la residencia oficial de este ente público, para participar en el desahogo del presente acto de licitación; ello, para todos los efectos legales a que

haya lugar. -----

Acto continuo, la Convocante señala que no realiza aclaración alguna respecto del texto de la Convocatoria, Bases y Anexos de la Licitación Pública Internacional número **LPA-000000010-011-2024**. -----

Por otra parte, se recibieron en el correo institucional *licitaciones@visitloscabos.travel* las preguntas que se detallan enseguida: -----

Empresa: **FENÓMENO VFX, S. DE R.L. DE C.V.** -----

PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
<p><b>1.</b> Se requiere a ese FITURCA en su calidad de Dependencia Convocante aclare lo siguiente:</p> <p>Considerando que los servicios a contratar por FITURCA son por una temporalidad específica, se solicita que nos sea aclarado si para cumplir con el requisito que referimos en los párrafos precedentes, es posible integrar la plantilla con personal que sea contratado bajo el régimen de sueldos y salarios con prestaciones de seguridad social (IMSS e INFONAVIT), siendo que dicha contratación puede hacerse de forma temporal cuando así lo exija la naturaleza del trabajo que se va a prestar, tal y como lo establece el Artículo 37 fracción primera de la Ley Federal del Trabajo, se transcribe:</p> <p style="padding-left: 40px;">"...Artículo 37.- El señalamiento de un tiempo determinado puede únicamente estipularse en los caso siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">I. Cuando lo exija la naturaleza del trabajo que se va a prestar..."</p> <p>Lo antes señalado considerando que la naturaleza del trabajo que se va a prestar sería temporal, es decir, sobre la vigencia del contrato que en su caso sea adjudicado conforme a los requisitos de la licitación, lo anterior sin perjuicio de que dicho personal cumpla con los requisitos de escolaridad, experiencia y capacidad técnica solicitados en los requisitos antes mencionados, siendo que en ese caso, los licitantes que participen en la licitación formalicen el contrato de servicios personales subordinados con el personal de la plantilla y los den de alta en el IMSS en caso de</p>	<p>Se hace saber a los licitantes que con el fin de no limitar la libre participación bajo términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, a los licitantes que se encuentren en el mismo supuesto, podrán presentar una carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados, la plantilla propuesta será dada de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y dichas altas deberán ser presentadas al momento de la firma del contrato; de lo contrario en ese momento se rescindirá la contratación de manera inmediata.</p> <p>Para efectos de acreditar la experiencia de la plantilla, deberá presentar lista de la plantilla, curriculum y años de experiencia, aunque no se tengan registrados o dados de alta ante el IMSS.</p>

resultar adjudicados, y de ser así sean entregadas al administrador del contrato, las constancias correspondientes.

La aclaración versa sobre si es posible que en la presentación de la propuesta técnica únicamente se incluyan los curriculums del personal de la plantilla, tanto el personal que labora de forma permanente con los licitantes como del personal eventual que será contratado bajo la figura de servicios personales subordinados de forma temporal, sin que para estos últimos sea necesario presentar su alta en el IMSS y el pago del SUA, pudiendo los licitantes presentar una carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que se precise que, en caso de resultar adjudicados se comprometen a presentar a la administración del contrato las constancias de alta en el IMSS así como los pagos correspondientes consignados en la declaración del SUA.

La precisión solicitada además permitiría abrir la participación a PYMES y MIPYMES que cuenten con experiencia, capacidad técnica y financiera para prestar al servicio, que al ser un proyecto con un vigencia temporal específica, están en posibilidad de contratar personal especializado para prestar el servicio requerido por FITURCA por la vigencia del contrato.

**2. RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: SUBRUBRO B.2.1) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Contratos de Creatividad y Producción en el mercado nacional y/o de habla hispana de otros clientes. Lista de contratos con nombre de proveedor, vigencia y días totales.

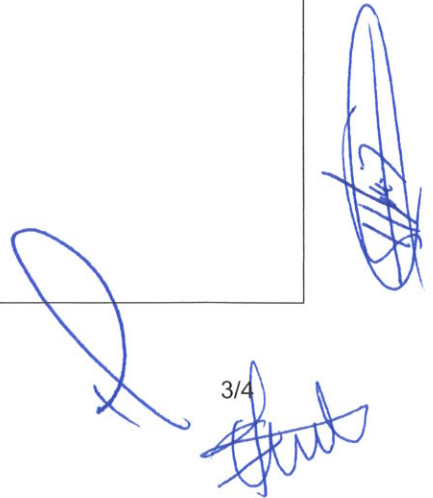
**PREGUNTA.**

Se solicita amablemente a la convocante aclarar si los contratos que deben ser presentados pueden ser solo en el mercado Nacional (Estados Unidos Mexicanos) o será necesario presentar algún otro contrato en el mercado de habla hispana ya que el idioma es el mismo (español).

**Respuesta.**

Los licitantes podrán presentar libremente tanto contratos para o del Mercado Nacional, así como, para o de mercados de habla hispana; no será necesario que los acuerdos de voluntades que presenten tengan la cobertura requerida en el Anexo Técnico.

3/5



Consecuentemente, se hace constar que no se recibieron más preguntas o aclaraciones, física o electrónicamente a través de la dirección institucional *licitaciones@visitloscabos.travel*, de algún otro interesado en participar en la Licitación Pública Internacional número **LPA-000000010-011-2024**, para la contratación de los **Servicios de Creatividad y Producción en el mercado nacional y mercados emergentes de habla hispana, para el destino Los Cabos, Baja California Sur.** -----

Se hace mención que la **Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuesta Técnica** de la Licitación Pública Internacional **LPA-000000010-011-2024**, será el día **22 de abril de 2024** a las **10:00 horas** en las oficinas administrativas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, ubicadas en Carretera Transpeninsular Kilómetro 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454. -----

No habiendo otro punto que tratar, el **C. Víctor Alejandro Téllez Campi**, Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de pago para el Municipio de Los Cabos, dio por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones, siendo las 12:43 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron, previa su lectura y ratificación. Para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

#### POR LA CONVOCANTE



**C. Víctor Alejandro Téllez Campi**  
Gerente Jurídico del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F/110602



**C. Claudia Rubalcava Urias**  
Gerencia de Marca y Creatividad del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F/110602



**C. David Martín Chávez Mata**  
Gerente de Administración y Finanzas del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F/110602